



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 SET. 1980

Expte. N° 17.083/80

VISTO:

Este expediente por el que la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la autorización para realizar una exposición de obras de artistas / brasileñas; y

CONSIDERANDO:

Que la organización de la misma estará a cargo del Departamento de Artes Plásticas de dicha Secretaría, exponiéndose en la oportunidad obras de las artistas brasileñas Augustine Ramos Pimentel Gómez, Lía Dantas Souza, Ligia Penner de Freitas Spinelli, Joana de Souza Neves y Hebe Reinprecht;

Que la muestra tendrá lugar en esta ciudad entre los días 10 al 24 de Setiembre en curso;

Que la jerarquía artísticas de las autoras, como así también la calidad de las muestras a exponer, aconsejan acceder a lo requerido;

Que también la dependencia recurrente, para el caso de conformidad de lo propuesto, solicita la provisión de \$ 2.000.000.= para cubrir los gastos de estadía de las mencionadas artistas;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

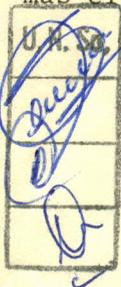
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario a llevar a cabo en Salta la exposición de obras de las artistas brasileñas mencionadas en el exordio, desde el 10 al 24 del corriente mes.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.=) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, a fin de atender los gastos de estadía en esta ciudad de las referidas artistas, por el término de cinco (5) días.

ARTICULO 3°.- Imputar esa cantidad en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS / NO PERSONALES del presupuesto por el ejercicio 1980 - Programa 579.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 495-80